

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

20 NOV. 2013

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 27 de septiembre del 2013, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”, OC = 2743-37-SE13, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Carlos Delfín Alarcón Duran.
- b) El Acta de fecha 18 de octubre del 2013, para iniciación de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- c) La carta de fecha 15 de noviembre del 2013, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo de 15 días corridos para el término de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- d) El informe N°120 de fecha 15 noviembre del 2013, mediante el cual, se sugiere autorizar en 15 días corridos para el término de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL.”
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorícese un aumento de plazo en 15 días corridos, a contar del 17 noviembre del 2013, para el término de ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”, quedando como fecha término de las obras , para el día 02 de diciembre del 2013.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBV/AMS/Gmc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.